

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por la Junta de Gobierno, de 7 de octubre de 2020, al punto 2.2.4. de su orden del día, se ha procedido a la adopción de los siguientes acuerdos, en relación a la “Reordenación de la bolsa de empleo de la categoría de Operario/a resultante de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno, de 11 de octubre de 2017, punto 3.13. de su orden del día”:

Primero. Aceptar las renunciaciones a formar parte de la bolsa de empleo temporal de la categoría de Operario/a de la Diputación Provincial de Málaga, de don Juan Carlos Reche Rosado, presentada en fecha 25 de marzo de 2019, integrante de la misma por el turno discapacidad, y de doña Blanca Meléndez Vergara, presentada en fecha 25 de marzo de 2019, integrante de la misma por el turno general.

Segundo. Reordenar la bolsa de empleo temporal de la categoría de Operario/a, aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno, de 23 de mayo de 2018, al punto 1.2.11. de su orden del día (*Boletín Oficial de la Provincia* número 101, de 28 de mayo de 2018), todo ello por los motivos anteriormente expuestos:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	SISTEMA ACCESO	ORDEN
ENRIQUE	PEDROSA	COTRINA	76,00	GENERAL	1.º
PEDRO JAVIER	RODRÍGUEZ	MEDINA	76,00	GENERAL	2.º
FRANCISCO	MARTÍNEZ	GARCÍA	76,00	GENERAL	3.º
FRANCISCO JAVIER	DÍAZ	CARRIÓN	70,00	GENERAL	4.º
CÉSAR	RECHE	ROSADO	69,00	GENERAL	5.º
JUAN CARLOS	BARRIONUEVO	REYES	65,00	GENERAL	6.º
VÍCTOR JOSÉ	CABEZA	FERNÁNDEZ	65,00	GENERAL	7.º
M. ÁNGELES	CABO	CARRACEDO	62,50	GENERAL	8.º
JUAN IGNACIO	RODRÍGUEZ	VEGA	61,00	DISCAPACIDAD	9.º
FRANCISCO JOSÉ	ROMÁN	SÁNCHEZ	61,00	GENERAL	10.º
MANUEL JESÚS	BENÍTEZ	ALBA	61,00	GENERAL	11.º
ALEJANDRO	PÉREZ	VARGAS	58,00	GENERAL	12.º
FRANCISCO	TORRES	MARTÍN	56,50	GENERAL	13.º
JOSÉ ANTONIO	OREJUELA	ÁLVAREZ	56,50	GENERAL	14.º
FRANCISCO	BERLANGA	VIRUET	56,00	GENERAL	15.º
JAVIER	PÉREZ	REYES	56,00	GENERAL	16.º
SALVADOR	DÍAZ	GÓMEZ	55,50	GENERAL	17.º
FRANCISCO	CAÑETE	SOTO	55,00	GENERAL	18.º



Tercero. Comunicar el acuerdo al Servicio de Administración de Recursos Humanos, para conocimiento de la parte interesada. Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Málaga, 13 de octubre de 2020.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, Juan de Dios Villena Olea.

6149/2020